



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 74/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno José PALLADINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 74/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 74/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la totalidad de la



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

carrera, fuera del plazo establecido por el punto 41 C de la Ordenanza N° 1313, al alumno José PALLADINO, Legajo N° 106604, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 748/2024

UTN
MEL
DAM